GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE

N° Interno: 6066079

EXTRANJERO QUE INDICA.

O 4 FEB 2016

O 4 FEB 7016

O 4 FEB 7016

O 4 FEB 7016

O 5 FEB 7016

O 6 FEB 7016

O 7 FE

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 491.851 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Alexis Ezequiel FUSCO de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 16 de Septiembre de 2015 y hasta el 16 de Septiembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PAZ FREIRE

RSD/PVS/VGL/kca [308]22/12/2015 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo